



Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados
JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL
Y NIHON TAI JITSU



FECHA: 28.04.2010

ORIGEN: SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

GENERAL N° 86

Anula la /

DEPARTAMENTAL N°

DESTINATARIOS, PARA:

COMITÉ DIRECTOR, JUNTA DIRECTIVA Y COMISION DELEGADA

CUMPLIMIENTO:

CONOCIMIENTO:

ASUNTO: PROYECTO MODIFICACION REGLAMENTO DE DISCIPLINA

V.º B.º:

TEXTO:

En aplicación de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, La Ley Orgánica 7/2006 de 21 de noviembre de protección de la salud y de lucha contra el dopaje en el deporte y el Real Decreto 63/2008 por el que se regula el procedimiento para la imposición y revisión de sanciones disciplinarias en materia de dopaje, que establecen las prescripciones vigentes a seguir en los procedimientos disciplinarios deportivos, se remite el Proyecto de modificación del Reglamento Disciplinario Federativo que consta de dos partes: por un lado la modificación de los artículos 5, 15 d) y g) del vigente Reglamento y, por otro, la adición de un nuevo Título IV denominado “De la disciplina en materia de dopaje en el deporte”.

Este Proyecto de modificación del Reglamento de Disciplina se remite para su estudio por el Comité Director, Junta Directiva y preceptiva aprobación por la Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFEJYDA. Posteriormente se cursará a la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes para su ratificación e inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas.

A tal fin, las modificaciones que estime convenientes proponer para que puedan ser debatidas, en su caso, por los componentes del citado Órgano Colegiado Federativo, se deberán formular por escrito que deberá tener entrada en la Secretaría General de la RFEJYDA, **antes del 13 de mayo de 2010**.

Madrid, 28 de abril de 2010

La Secretaria General



Fdo.: Victoria Romero Navas

